



**PODER JUDICIAL
MENDOZA
PROCURACION GENERAL**

RESOLUCIÓN N° 300 /2016

Mendoza, 4 de julio de 2016

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2,5, 13 23, 25, 26 y 28 de la Ley de Ministerio Público n° 8.008 y,

CONSIDERANDO:

Que para fecha 23 de mayo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 8858, la cual crea en el ámbito de la Provincia de Mendoza el Registro de Libertad Provisional bajo la dependencia de la Dirección de Promoción de los Liberados.

Que el artículo tercero de la mencionada norma dispone que toda resolución que determine la libertad provisional, la deniegue o modifique deberá comunicarse en forma inmediata y simultánea al Registro de Libertad Provisional, realizándose la comunicación en el mismo momento de expedirse, de forma digital o electrónica.

Que es necesario disponer la forma de comunicación de las libertades provisionales por parte del Ministerio Público Fiscal, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 8858.

Que las dependencias del Ministerio Público desde el año 2011, conforme Resoluciones de Procuración General n° 594/2011 y 222/2012 realizan los pedidos de informes y contestación de los mismos con las distintas dependencias del Ministerio de Seguridad **vía mail – mediante casillas de correo oficial** - , considerando que este medio es el conveniente para implementar las notificaciones previstas mediante Ley 8858.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

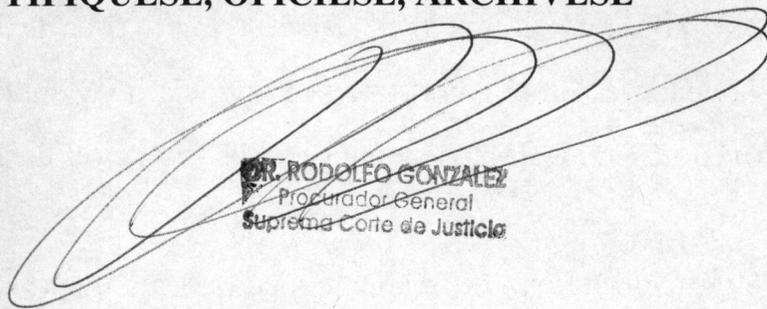
RESUELVE:

1. **Disponer** que a partir del 6 de julio del corriente año se utilice el mail como medio de notificación entre las dependencias del Ministerio Público Fiscal y la Dirección de Promoción de los Liberados,

realizándose desde las casillas oficiales de correo electrónico de las Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales a la casilla oficial de correo electrónico de la Dirección de Promoción de los Liberados registrolibertad@mendoza.gov.ar

2. **Notificar** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, Ministerio de Seguridad, Dirección de Promoción de los Liberados y a las dependencias del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE, OFICIESE, ARCHIVESE



DR. RODOLFO GONZALEZ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia



PROCURACION GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MENDOZA